



COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

CHILE

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 11 de abril de 2023, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

De conformidad con el artículo XVII del GATT de 1994 y con el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del mismo artículo, y en respuesta a la convocatoria para la presentación de notificaciones para los años 2020-2022 que figura en el documento G/STR/N/19, el Gobierno de Chile cumple con notificar la existencia de la denominada "Comercializadora de Trigo S.A, COTRISA" como una sociedad anónima, donde el Estado tiene una participación mayoritaria", y cuyas actividades están centradas, en la actualidad, en la ejecución de un Programa de Compras de Trigo, la provisión de información de mercados y de servicios de acondicionamiento, almacenamiento y certificación de calidad de granos.

De este modo, y si bien la empresa posee las facultades para participar activamente en el mercado triguero realizando compras institucionales en momentos donde el precio de las transacciones sea inferior al precio que existiría en un mercado competitivo, y cuando el costo de intervención sea menor que los beneficios, su operación ha considerado criterios estrictamente comerciales, teniendo su accionar un nulo efecto, tanto en el nivel como en la dirección de las importaciones y exportaciones de los productos transables, objetos de su giro.

A tal efecto, se adjuntan las respuestas al cuestionario contenido en el documento G/STR/3/Rev.1.

I. ENUMERACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL ESTADO

A. Identificación de las empresas comerciales del estado

Sociedad Anónima Comercializadora de Trigo S.A., COTRISA, en la que el Estado chileno posee una participación mayoritaria.

B. Designación de los productos comprendidos (con indicación de los números de las partidas arancelarias correspondientes)

El objeto social de COTRISA le permite operar principalmente con los siguientes productos:

- trigo (código SA 1001 y subclases);
- maíz (código SA 1005 y subclases);
- arroz (código SA 1006 y subclases);
- y otros cereales (partidas arancelarias del Capítulo 10 en general).

II. RAZÓN Y OBJETO

A. Razón u objeto del establecimiento y/o mantenimiento de la empresa comercial del estado

COTRISA es una empresa del Estado que tiene por misión "atenuar las distorsiones que provocan las fallas estructurales presentes en el mercado de cereales, especialmente del trigo, y que afectan el poder de negociación de los productores, particularmente de los pequeños productores. Para ello, COTRISA contribuye con transparencia en la información de mercado de cereales y potenciar su rol certificador de calidad de granos".

B. Resumen del fundamento jurídico de la concesión de los pertinentes derechos o privilegios exclusivos o especiales, con indicación de las disposiciones legales y breve descripción de las facultades legales o constitucionales

COTRISA es una sociedad anónima, creada por escritura pública, el 16 de noviembre de 1986. Se encuentra regida por las normas contenidas en la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento, y por aquellas disposiciones establecidas en la escritura de constitución, y sus modificaciones posteriores.

Esta sociedad tiene por objetivo social "comprar, vender, envasar, almacenar, transportar, distribuir, consignar y comercializar por cuenta propia o ajena todo tipo o clase de trigo ú otros cereales, y en general realizar todos aquellos negocios que sean necesarios o conducentes a la realización del objetivo social".

Dentro de sus principales desafíos para el período 2022-2026 se cuentan:

- recuperar la empresa en cuanto a su rol como herramienta de política pública sectorial;
- contribuir con la disminución de las asimetrías en la formación de precios competitivos de cereales (granos), en particular del trigo a nivel nacional del mercado triguero;
- difundir información del mercado de cereales actualizada y oportuna dirigida a los distintos actores estratégicos de COTRISA y a la sociedad en general;
- potenciar la labor de análisis de calidad de granos de cereales, a través de la función de arbitrador y capacitador de laboratorios;
- fomentar el desarrollo institucional a través del desarrollo de planes y programas que permitan la sostenibilidad económica, ambiental y social con un compromiso para sus trabajadores y sociedad en general.

La sociedad tiene una duración indefinida.

III. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA COMERCIAL DEL ESTADO

A. Breve exposición que proporcione un panorama de las operaciones de la empresa comercial del estado

COTRISA actúa de manera de atenuar los efectos que provocan las distorsiones en el mercado presentes en los mercados de cereales, especialmente del trigo, y que afectan en el poder de negociación de los pequeños productores.

Posee plantas de silos con capacidades de guarda y secado que son necesarias para respaldar la credibilidad respecto a su capacidad de participación activa en la comercialización del trigo. En estas instalaciones, se habilitan (cuando es necesario) poderes de compra de trigo, en el marco del Programa de Compra de Trigo (PCT). Esto último correspondiente a una política pública de apoyo al sector agrícola, cuya finalidad es propiciar una adecuada relación entre las paridades de importación de los trigos importados relevantes para el país con los precios del mercado doméstico.

Adicionalmente, se ofrecen servicios remunerados de acondicionamiento y almacenaje de granos, concebidos como un mecanismo de financiamiento para solventar los costos de la empresa. Lo anterior permite realizar un uso racional de sus recursos, sin que su existencia represente una merma a su patrimonio y que requiera aportes fiscales extraordinarios.

COTRISA también desarrolla acciones en el ámbito de la certificación de calidad de granos. Por una parte, cumple una función pública apoyando la adecuada implementación de la Ley N° 20.656 que regula transacciones comerciales de productos agropecuarios, para lo cual brinda capacitaciones a analistas de laboratorios de ensayo de agroindustrias, ejecuta ensayos de aptitud con participación de agroindustrias y realiza arbitrajes de análisis de calidad a muestras de granos solicitadas por productores de granos. Por otra parte, brinda servicios privados de auditorías a laboratorios de ensayo de empresas privadas y de análisis de calidad a muestras de granos enviadas por distintos agentes que participan en el mercado interno de granos.

Finalmente cabe consignar que, como una forma de contribuir al funcionamiento transparente del mercado interno de granos, COTRISA genera y difunde información relacionada con la comercialización nacional e internacional de granos. Este esfuerzo complementa a otras iniciativas de difusión de información implementadas por instituciones gubernamentales como ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias) e INE (Instituto Nacional de Estadísticas).

B. Especificación de los derechos o privilegios exclusivos o especiales de que goza la empresa comercial del estado

COTRISA no disfruta de ningún privilegio especial. Su funcionamiento se rige por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y por los Reglamentos que de la ley se derivan.

C. Tipos de entidades distintas de las empresas comerciales del estado que están autorizadas a importar y exportar, y condiciones de su participación en estas operaciones

La Constitución Política de la República de Chile establece el derecho a desarrollar cualquier actividad económica. Las normas y los procedimientos que regulan la actividad de cualquier persona en el Comercio Exterior se encuentran establecidos en diversos cuerpos legales, pero principalmente en la Ley N° 18.525 sobre Normas de Importación de Mercaderías y la Ley de Aduanas. La Ley N° 18.840, Orgánica del Banco Central y el Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central regulan las operaciones de comercio exterior relativas a las divisas extranjeras.

Cualquier persona que esté registrada como contribuyente está en condiciones de convertirse en exportador o importador, es decir, no existe un registro especial ni tampoco se necesita una autorización para ejercer la actividad. Sin embargo, para formalizar una exportación se debe contratar, por regla general y tratándose de operaciones superiores a los USD 2.000, los servicios de un Agente de Aduana para que a nombre del exportador presente por vía electrónica la declaración de exportación, denominada el Documento Único de Salida. Lo mismo ocurre en el caso de las importaciones. No existe restricción alguna para importar y la tramitación se efectúa a través de un Agente de Aduanas, en el caso de importaciones superiores a los USD 1.000.

D. En qué forma la empresa comercial del estado fija los niveles de importación/exportación

No está dentro de las atribuciones fijar y/o determinar los niveles de importaciones/exportaciones. Si bien la empresa está facultada para desarrollar operaciones de comercio exterior, no está contemplado dentro de sus políticas de corto plazo realizar negocios en los mercados externos.

E. En qué forma se determinan los precios de exportación

La legislación nacional vigente asegura la libre exportación e importación de mercancías al país, de manera tal que los agentes privados adoptan sus decisiones libremente.

Específicamente, COTRISA hasta la fecha ha exportado en una sola oportunidad. En esa ocasión los precios de exportación fueron determinados por licitación pública.

F. En qué forma se determinan los precios de reventa de los productos importados

Remitirse a la pregunta E. COTRISA no ha realizado operaciones de importación hasta la fecha.

G. *Indíquese si la empresa comercial del estado negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa comercial del estado para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública*

COTRISA no negocia contratos a largo plazo ni realiza transacciones para cumplir obligaciones estructurales contraídas por el Gobierno.

H. *Breve descripción de la estructura del mercado*

El accionar de COTRISA está inmerso dentro de la economía agrícola del país, en particular, en la cadena productiva y comercial de granos, que se extiende, principalmente, desde la Región Metropolitana hasta la Región de Los Lagos.

El mercado interno de granos se rige por las leyes de libre competencia del mercado. Se trata de cadenas de producción, transformación y consumo con relevantes implicancias sociales, económicas y culturales.

Interactúa principalmente en el mercado interno de trigo, donde participan aproximadamente unos 40.000 productores que transan sus productos con unos 65 molinos que actúan como poderes compradores del cereal.

Quienes venden, participan en un mercado que se amplía enormemente, toda vez que compiten también con importaciones que satisfacen un 55% del consumo aparente de trigo.

En este mercado, las negociaciones que se establecen en relación con los precios y con las condiciones de intercambio son asimétricas entre oferentes y demandantes. Lo anterior sustenta la decisión del Estado de disponer de una empresa que contribuya a atenuar esas fallas de mercado y esto explica la existencia y operación COTRISA.

Por otra parte, el mercado triguero se caracteriza por la alta heterogeneidad de trigos que lo componen, lo que dificulta realizar comparaciones entre trigos dentro de la producción nacional y en relación con los trigos importados. Desde una perspectiva institucional es necesario anotar que el mercado no dispone de suficientes organismos que realicen labores de certificación de análisis de calidad de los granos, lo que dificulta la relación entre compradores y vendedores por la ausencia de conocimiento respecto de los productos que se transan.

En este marco, COTRISA actúa dentro del mercado triguero contribuyendo fundamentalmente a la formación de precios que cumplan con la condición de ser competitivos.

IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Ver cuadros I a III (adjuntos).

V. RAZONES DE QUE NO HAYA HABIDO COMERCIO EXTERIOR (CUANDO PROCEDA)

No obstante que COTRISA no ha participado en éste, existe comercio con el extranjero en los productos que han sido objeto de operaciones de COTRISA.

VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CUANDO PROCEDA)

No hay información complementaria.

CUADRO I

COMERCIO DE ESTADO: COTRISA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES

Designación de los productos (con indicación del SA)	Temporada	Cantidad total importada (toneladas)	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado (toneladas)	Precio medio de importación (USD/ton.) ⁽⁵⁾	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (USD/ton.)	Aumento del precio de las importaciones (USD/ton.) ⁽⁶⁾	Producción nacional (toneladas)
TRIGO - 10.01 ⁽¹⁾	2009	663.605	-	-	244	-	1.145.290
	2010	614.636	-	-	250	-	1.523.921
	2011	625.441	-	-	343	-	1.575.822
	2012	873.949	-	-	338	-	1.114.411
	2013	890.022	-	-	354	-	1.365.123
	2014	746.723	-	-	313	-	1.236.092
	2015	735.273	-	-	266	-	1.333.213
	2016	846.574	-	-	224	-	1.531.006
	2017	1.422.553	-	-	237	-	1.221.269
	2018	1.088.638	-	-	245	-	1.281.340
	2019	1.118.570	-	-	243	-	1.204.856
	2020	1.106.466	-	-	256	-	1.086.140
	2021	1.277.214	-	-	338	-	1.203.383
2022	1.108.917	-	-	-	370	-	1.009.743

Designación de los productos (con indicación del SA)	Temporada	Cantidad total importada (toneladas)	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado (toneladas)	Precio medio de importación (USD/ton.) ⁽⁵⁾	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (USD/ton.)	Aumento del precio de las importaciones (USD/ton.) ⁽⁶⁾	Producción nacional (toneladas)
MAÍZ - 10.05⁽²⁾	2009	739.982	-	-	200	-	1.345.653
	2010	596.478	-	-	197	-	1.357.921
	2011	666.016	-	-	309	-	1.437.561
	2012	873.400	-	-	255	-	1.413.644
	2013	1.092.902	-	-	270	-	1.411.057
	2014	1.412.424	-	-	245	-	1.115.732
	2015	1.530.250	-	-	189	-	1.517.892
	2016	1.464.267	-	-	196	-	1.149.039
	2017	1.595.433	-	-	199	-	1.039.676
	2018	1.918.283	-	-	216	-	1.087.910
	2019	2.409.193	-	-	187	-	951.070
	2020	2.788.732	-	-	191	-	565.884
	2021	2.341.823	-	-	296	-	771.960
2022	2.454.016	-	-	374	-	590.222	

Designación de los productos (con indicación del SA)	Temporada	Cantidad total importada (toneladas) ⁽⁴⁾	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado (toneladas)	Precio medio de importación (USD/ton.) ⁽⁵⁾	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (USD/ton.)	Aumento del precio de las importaciones (USD/ton.) ⁽⁶⁾	Producción nacional (toneladas) ⁽⁷⁾
ARROZ - 10.06⁽³⁾	2009	172.695	-	-	322	-	127.311
	2010	174.696	-	-	340	-	94.673
	2011	147.967	-	-	309	-	130.375
	2012	166.155	-	-	353	-	149.788
	2013	160.681	-	-	354	-	130.307
	2014	160.675	-	-	335	-	134.884
	2015	210.049	-	-	302	-	163.560
	2016	184.020	-	-	273	-	174.008
	2017	232.584	-	-	305	-	127.866
	2018	295.085	-	-	274	-	192.808
	2019	272.113	-	-	252	-	174.897
	2020	350.823	-	-	281	-	169.697
	2021	305.412	-	-	321	-	146.085
2022	328.375	-	-	309	-	100.557	

Fuente: COTRISA, con información propia y de ODEPA.

(1) Incluye los siguientes productos:

- 10019911 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019912 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019913 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019919 Los demás trigos Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019921 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019922 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019923 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019929 Los demás trigos Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019931 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019932 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019933 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019939 Los demás trigos Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019941 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019942 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019943 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019949 Los demás trigos pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019951 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019952 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019953 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019959 Los demás trigos Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)

- 10019961 Trigo Canadian Wheat, White Winter (Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019962 Trigo Canadian Wheat, White Winter (Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019963 Trigo Canadian Wheat, White Winter (Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019969 Los demás trigos Canadian Wheat, White Winter (Triticum aestivum) para consumo (desde 2012)
- 10019971 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter(Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019972 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter(Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019973 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter(Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019979 Los demás trigos Canadian Wheat Western Red Winter (Triticum aestivum) para consumo (desde 2012)
- 10019991 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019992 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019993 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019999 Los demás trigos y morcajo (tranquillón) (desde 2012)
- (2) Incluye los siguientes productos:
- 1005.9010 Maíz para investigación y ensayos (desde 2012 hasta 2021).
- 1005.9020 Maíz para consumo (desde 2012 hasta 2021).
- 1005.9090 Los demás maíces, excepto para siembra (desde 2012 hasta 2021).
- 1005.1000 Maíz para la siembra (desde 2022)
- 1005.1010 Maíces híbridos para la siembra (desde 2022)
- 1005.1090 Los demás maíces para la siembra (desde 2022)
- 1005.9000 Los demás maíces excepto para la siembra (desde 2022)
- (3) Incluye los siguientes productos:
- 1006.1000 Arroz con cáscara (arroz paddy)
- 1006.1010 Arroz cáscara (arroz paddy) para siembra (desde 2012)
- 1006.1090 Los demás arroces con cáscara (arroz paddy) excepto para siembra.
- 1006.2000 Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
- 1006.3000 Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido total.
- 1006.4000 Arroz partido.
- (4) Total de importaciones de arroz equivalente a arroz paddy. Las toneladas de arroz pardo y elaborado se transformaron en toneladas de arroz cáscara (paddy) utilizando factor de conversión 1.77. Es decir, para producir un kilo de arroz elaborado, se requiere 1,77 kilos de arroz paddy.
- (5) No aplica dado que la empresa no realiza importaciones.
- (6) Ídem al anterior.
- (7) Corresponden a toneladas de arroz cáscara (paddy).

CUADRO II

COMERCIO DE ESTADO: COTRISA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES

Designación de los productos (con indicación del SA)	Temporada	Cantidad total exportada (toneladas)	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado (toneladas)	Precio medio de exportación (USD/ton.) ⁽⁵⁾	Precio medio representativo en el mercado interior (USD/ton.)	Aumento del precio de las importaciones (USD/ton.) ⁽⁶⁾	Producción nacional (toneladas)
TRIGO - 10.01⁽¹⁾	2009	3,7	-	-	244	-	1.145.290
	2010	2,5	-	-	250	-	1.523.921
	2011	6,6	-	-	343	-	1.575.822
	2012	1	-	-	338	-	1.114.411
	2013	0,32	-	-	354	-	1.365.123
	2014	0,6	-	-	313	-	1.236.092
	2015	0	-	-	266	-	1.333.213
	2016	0,7	-	-	224	-	1.531.006
	2017	0	-	-	237	-	1.221.269
	2018	44	-	-	245	-	1.281.340
	2019	1	-	-	243	-	1.204.856
	2020	-	-	-	256	-	1.086.140
	2021	0,7	-	-	338	-	1.203.383
2022	0,6	-	-	370	-	1.009.743	

Designación de los productos (con indicación del SA)	Temporada	Cantidad total exportada (toneladas)	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado (toneladas)	Precio medio de exportación (USD/ton.) ⁽⁵⁾	Precio medio representativo en el mercado interior (USD/ton.)	Aumento del precio de las importaciones (USD/ton.) ⁽⁶⁾	Producción nacional (toneladas)
MAÍZ - 10.05⁽²⁾	2009	73,7	-	-	200	-	1.345.653
	2010	179,8	-	-	197	-	1.357.921
	2011	353,0	-	-	309	-	1.437.561
	2012	297,5	-	-	255	-	1.413.644
	2013	339,7	-	-	270	-	1.411.057
	2014	270	-	-	245	-	1.115.732
	2015	655	-	-	189	-	1.517.892
	2016	162	-	-	196	-	1.149.039
	2017	215	-	-	199	-	1.039.676
	2018	130	-	-	216	-	1.087.910
	2019	113,4	-	-	187	-	951.070
	2020	31.034	-	-	191	-	565.884
	2021	30.227	-	-	296	-	771.960
2022	20.924	-	-	374	-	590.222	

Designación de los productos (con indicación del SA)	Temporada	Cantidad total exportada (toneladas) ⁽⁴⁾	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado (toneladas)	Precio medio de exportación (USD/ton.) ⁽⁵⁾	Precio medio representativo en el mercado interior (USD/ton.)	Aumento del precio de las importaciones (USD/ton.) ⁽⁶⁾	Producción nacional (toneladas) ⁽⁴⁾
ARROZ - 10.06⁽³⁾	2009	2.377	-	-	322	-	127.311
	2010	2.208	-	-	340	-	94.673
	2011	317	-	-	309	-	130.375
	2012	59,3	-	-	353	-	149.788
	2013	3,6	-	-	354	-	130.307
	2014	12.774	-	-	335	-	163.560
	2015	5.343	-	-	302	-	174.008
	2016	2.157	-	-	273	-	127.866
	2017	2.624	-	-	305	-	192.808
	2018	7.776,4	-	-	274	-	192.808
	2019	22.597	-	-	252	-	174.897
	2020	171	-	-	281	-	169.697
	2021	177	-	-	321	-	146.085
2022	505	-	-	309	-	100.557	

Fuente: COTRISA, con información de ODEPA y Banco Central.

(1) Incluye los siguientes productos:

- 10019911 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019912 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019913 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019919 Los demás trigos Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019921 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019922 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019923 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019929 Los demás trigos Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019931 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019932 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019933 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019939 Los demás trigos Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019941 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019942 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019943 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019949 Los demás trigos pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019951 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019952 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019953 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019959 Los demás trigos Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)

- 10019961 Trigo Canadian Wheat, White Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019962 Trigo Canadian Wheat, White Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019963 Trigo Canadian Wheat, White Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019969 Los demás trigos Canadian Wheat, White Winter (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019971 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019972 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019973 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019979 Los demás trigos Canadian Wheat Western Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019991 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019992 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019993 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019999 Los demás trigos y morcajo (tranquillón) (desde 2012)
- (2) Incluye los siguientes productos:
- 1005.9010 Maíz para investigación y ensayos (desde 2012 hasta 2021).
- 1005.9020 Maíz para consumo (desde 2012 hasta 2021).
- 1005.9090 Los demás maíces, excepto para siembra (desde 2012 hasta 2021).
- 1005.1000 Maíz para la siembra (desde 2022)
- 1005.1010 Maíces híbridos para la siembra (desde 2022)
- 1005.1090 Los demás maíces para la siembra (desde 2022)
- 1005.9000 Los demás maíces excepto para la siembra (desde 2022)
- (3) Incluye los siguientes productos:
- 1006.1000 Arroz con cáscara (arroz paddy)
- 1006.1010 Arroz cáscara (arroz paddy) para siembra (desde 2012)
- 1006.1090 Los demás arroces con cáscara (arroz paddy) excepto para siembra.
- 1006.2000 Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
- 1006.3000 Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido total.
- 1006.4000 Arroz partido.
- (4) Expresado en toneladas de arroz cáscara (paddy).
- (5) No aplica dado que la empresa no realiza importaciones.
- (6) Ídem al anterior.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: COTRISA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

Designación de los productos (CON indicación del código del SA)	Temporada	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (toneladas)	Producción nacional (toneladas)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (toneladas)	Consumo nacional (toneladas)
TRIGO - 10.01⁽¹⁾	2009	-	1.145.290	-	1.808.891
	2010	-	1.523.921	-	2.138.557
	2011	3.123	1.575.822	3.123	2.201.263
	2012	2.580	1.114.411	2.580	1.988.360
	2013	207	1.365.123	207	2.255.145
	2014	133	1.236.092	133	1.982.815
	2015	117	1.333.213	117	2.068.486
	2016	136	1.531.006	136	2.377.579
	2017	443	1.221.269	443	2.643.822
	2018	-	1.281.340	-	2.369.978
	2019	-	1.204.856	-	2.323.426
	2020	314	1.086.140	314	2.192.606
	2021	-	1.203.383	-	2.480.597
2022	-	1.009.743	-	2.118.660	

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Temporada	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (toneladas)	Producción nacional (toneladas)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (toneladas)	Consumo nacional (toneladas)
MAÍZ – 10.05 (2)	2009	-	1.345.653	-	2.085.548
	2010	-	1.357.921	-	1.954.399
	2011	-	1.437.561	-	2.103.577
	2012	-	1.413.644	-	2.287.044
	2013	-	1.411.057	-	2.503.959
	2014	-	1.115.732	-	2.930.316
	2015	-	1.517.892	-	2.679.289
	2016	-	1.149.039	-	2.502.651
	2017	-	1.039.676	-	2.682.028
	2018	-	1.087.910	-	2.869.353
	2019	-	951.070	-	2.975.077
	2020	-	565.884	-	3.354.616
	2021	-	771.960	-	3.113.783
2022	-	590.222	-	3.044.238	

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Temporada	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (toneladas)	Producción nacional (toneladas) ⁽⁴⁾	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (toneladas)	Consumo nacional (toneladas) ⁽⁴⁾
ARROZ - 10.06 ⁽³⁾	2009	-	127.311	-	297.510
	2010	-	94.673	-	269.338
	2011	-	130.375	-	278.336
	2012	-	149.788	-	315.943
	2013	-	130.307	-	290.988
	2014	-	163.560	-	324.235
	2015	-	174.008	-	384.057
	2016	-	127.866	-	309.729
	2017	-	192.808	-	422.768
	2018	-	192.808	-	487.893
	2019	-	174.897	-	447.010
	2020	-	169.697	-	520.520
	2021	-	146.085	-	451.497
2022	-	100.557	-	428.932	

Fuente: COTRISA, con información de ODEPA y Banco Central.

(1) Incluye los siguientes productos:

- 10019911 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019912 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019913 Trigo Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019919 Los demás trigos Hard Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019921 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019922 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019923 Trigo Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019929 Los demás trigos Soft Red Winter (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019931 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019932 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019933 Trigo Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019939 Los demás trigos Soft White (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019941 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019942 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019943 Trigo pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019949 Los demás trigos pan argentino (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019951 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019952 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019953 Trigo Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019959 Los demás trigos Canadian Wheat, Red Spring (*Triticum aestivum*) para consumo (desde 2012)
- 10019961 Trigo Canadian Wheat, White Winter (*Triticum aestivum*) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)

- 10019962 Trigo Canadian Wheat, White Winter (Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019963 Trigo Canadian Wheat, White Winter (Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019969 Los demás trigos Canadian Wheat, White Winter (Triticum aestivum) para consumo (desde 2012)
- 10019971 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter(Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019972 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter(Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019973 Trigo Canadian Wheat Western Red Winter(Triticum aestivum) para consumo, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019979 Los demás trigos Canadian Wheat Western Red Winter (Triticum aestivum) para consumo (desde 2012)
- 10019991 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso (desde 2012)
- 10019992 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso (desde 2012)
- 10019993 Los demás trigos, con contenido de gluten húmedo superior o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso (desde 2012)
- 10019999 Los demás trigos y morcajo (tranquillón) (desde 2012)
- (2) Incluye los siguientes productos:
- 1005.9010 Maíz para investigación y ensayos (desde 2012).
- 1005.9020 Maíz para consumo (desde 2012).
- 1005.9090 Los demás maíces, excepto para siembra (desde 2012).
- (3) Incluye los siguientes productos:
- 1006.1000 Arroz con cáscara (arroz paddy)
- 1006.1010 Arroz cáscara (arroz paddy) para siembra (desde 2012)
- 1006.1090 Los demás arroces con cáscara (arroz paddy) excepto para siembra.
- 1006.2000 Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
- 1006.3000 Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido total.
- 1006.4000 Arroz partido.
- (4) Expresado en toneladas de arroz paddy (cáscara).
-